BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 15 DE NOVIEMBRE DE 1986
NÚM. 262

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

LEON

El Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 21 de octubre de 1986, ha tenido a bien aprobar la siguiente propuesta:

"Examinado el expediente de Proposición de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Santa Elena de Jamuz, provincia de León, tramitado por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de dicha provincia.

Resultando que la mencionada Proposición fue expuesta al público, sin que se presentara reclamación alguna, como certifica el Jefe de la citada Sección.

Resultando que informaron favorablemente dicha proposición la Excelentísima Diputación Provincial de León, el Servicio Provincial del IRYDA y el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

Resultando que fue comunicado a la Cámara Agraria Local, a la Asociación Provincial de Ganado Lanar, al Ilmo. Sr. Inspector Regional del ICONA y al Ilmo. Sr. Director Provincial del MAPA.

Resultando que el anuncio de la Proposición de Clasificación fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 16 de 20-1-84 y en *La Hora Leonesa* de 13-12-83.

Resultando que el Jefe Provincial de Montes la encuentra conforme.

Resultando que la Proposición fue iniciada por acuerdo del Excmo. señor Ministro de Agricultura con fecha 30-11-82.

Vistos la Ley 22/74, de 27 de junio de Vías Pecuarias, el Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, que contiene el Reglamento para su aplicación y el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza y demás disposiciones concordantes.

Considerando que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a la Conservación de la Naturaleza y concretamente en materia de Vías Pecuarias, dentro de su ámbito territorial.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con la legislación vigente aplicable.

Este Servicio de Protección del Medio Natural tiene el honor de proponer a V. I. se eleve al Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, la siguiente propuesta de

RESOLUCION

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1983 de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con las funciones transferidas por Real Decreto 1504/84 y con lo preceptado en el art. 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, he resuelto aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término muinicipal de Santa Elena de Jamuz (León), según consta en el expediente tramitado por la Sección de Montes de León, de acuerdo con lo siguiente:

1.º) Descripción

Provincia: León.

Término municipal: Santa Elena de Jamuz.

Denominación: Vereda Real Coruñesa.

Anchura: 20 m. en todo su recorrido.

Longitud: 750 m

Superficie: 7.500 m2. en este término.

Dirección: SE-NO.

Trazado:

Procede del término de Cebrones del Río en su anejo con San Martín de Torres, penetrando por el paraje "La Covacha" desde donde gira en dirección Norte, cogiendo su eje la línea de términos municipales entre Santa Elena de Jamuz y Cebrones del Río. Deja al Sur el "Camino de las Lecheras", que va de Villanueva de Jamuz a La Bañeza. Continúa en dirección Norte, cruzando el camino de Santa Elena a San Martín de Torres y cruza el camino del Cotorro, hasta la altura del Km. 322 de la línea férrea.

Limita por la izquierda con fincas particulares cultivadas de secano y por la derecha con el término de Cebrones del Río.

2.º) Carácter: Necesaria pero excesiva.

3.º) Por la Sección de Montes de León de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se procederá a redactar lo antes posible el proyecto de deslinde.

4.º) La presente Resolución será publicada en el *B. O. de Castilla y León* y en el de la provincia correspondiente".

León a 31 de octubre de 1986.—El Delegado Territorial, César Roa Marco.

***

El Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 21 de octubre de 1986, ha tenido a bien aprobar la siguiente propuesta:

"Examinado el expediente de Proposición de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Vega de Infanzones,

provincia de León, tramitado por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de dicha provincia.

Resultando que la mencionada Proposición fue expuesta al público, sin que se presentara reclamación alguna, como certifica el Jefe de la citada Sección.

Resultando que informaron favorablemente dicha Proposición la Excelentísima Diputación Provincial de León, el Servicio Provincial del IRYDA, el Ayuntamiento de Vega de Infanzones y la Cámara Agraria Local.

Resultando que el anuncio de Proposición de la Clasificación fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 16 de 20-1-84 y en *La Hora Leonesa* de 13-12-83.

Resultando que le fue comunicado a la Asociación Provincial de Ganado Lanar, al Ilmo. Sr. Inspector de la 5.ª Región del ICONA y al Ilustrísimo Sr. Director Provincial de Agricultura de León.

Resultando que el Jefe Provincial de Montes la encuentra conforme.

Resultando que la Proposición fue iniciada por acuerdo del Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 30-11-1982.

Vistas la Ley 22/74, de 27 de junio de Vías Pecuarias; el Real Decreto 2876/1978, de tres de noviembre, que contiene el Reglamento para su aplicación y el R. D. 1504/84 de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza y demás disposiciones concordantes.

Considerando que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León relativos a la Conservación de la Naturaleza y concretamente en materia de Vías Pecuarias, dentro de su ámbito territorial.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con la legislación aplicable.

Este Servicio de Protección del Medio Natural tiene el honor de proponer a V. I. se eleve al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la siguiente propuesta de

RESOLUCION

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León en relación con las funciones transferidas por el Real Decreto 1504/84 y con lo preceptuado en el art. 15 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 3 de noviembre de 1978, he resuelto aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Vega de Infanzones (León), de acuerdo con lo siguiente:

1.º) Descripción

Provincia: León.
Término municipal: Vega de Infanzones.
Denominación: Cordel de Benavente a León.
Anchura: 37,50 m. en todo su recorrido.
Longitud: 4.900 m.l.
Superficie: 151.875 m2.
Dirección: S.N.

Trazado:

Tramo I.

Procedente del término de Ardón, penetra en el término de Vega de Infanzones por el paraje de las Navas y lleva como eje la línea de término entre Cembranos y Vega de Infanzones, coincidiendo con un camino de Concentración Parcelaria.

Tiene como limítrofes, fincas particulares a su derecha y el término de Cembranos a la izquierda. Cruza el camino vecinal de Vega de Infanzones a Cembranos y el Arroyo del Valle, dejando el caserío del Valle a la derecha.

Longitud del tramo: 1.700 m.
Anchura en este término: 17.85 m.
Superficie: 31.875 m2.

Tramo II.

Abandona el límite con el término de Cembranos, quedando todo el ancho en el de Vega de Infanzones, pasa por el Fontanal, el camino de Cembranos a Grulleros, dejando a la derecha las bodegas de Grulleros; cruza el camino de Grulleros a Viloria, quedando el pueblo de Grulleros a la derecha y continúa hasta el paraje de la Mediana, por donde pasa el término municipal de Onzonilla, por donde continúa.

Limita a ambos lados con superficies dedicadas a viñedo y cereal secano.

Longitud del tramo: 3.200 m.
Anchura, 37,50 m.
Superficie: 120.000 m2.

2.º) Carácter: Necesaria.

3.º) Por la Sección de Montes de León de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza se procederá a redactar lo antes posible, el proyecto de deslinde.

4.º) La presente Resolución será publicada en el *B. O. de Castilla y León* y en el de la provincia".

León a 31 de octubre de 1986.—El Delegado Territorial, César Roa Marco. 8251

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 7.935 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de acometida eléctrica en M.T. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toreno (León).

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a las instalaciones del Matadero.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea en M.T. a 15/20 kV. que partiendo de un apoyo de la actual línea Matarrosa del Sil-Santa María del Sil dará alimentación a un C. de T. de 160 kVA.

La longitud de la línea será de 28 m. con un solo vano y partirá de una cruceta metálica para concluir en el pórtico que soporte el trafo.

El conductor a emplear será de aluminio-acero tipo LA-30 y el aislamiento a base de aisladores de vidrio tipo ESA-1503.

El pórtico que soporte el C. de transformación intemperie estará formado por dos postes de hormigón de 11/800 y la relación de transformación será la de 15-20 kV/398-230 Voltios.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.206.150 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de noviembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8190 **Núm. 5317.—3.300 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 7.966 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

de una acometida subterránea en M.T. y de un C. de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro, de su regularidad y de sus características.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica trifásica, de doble circuito, subterránea de M.T. a 15 kV. para alimentar a un C. de Transformación de 630 kVA., tipo interior. La línea partirá de una arqueta situada en la Avda. de Astorga y cruzando la calle discurre un tramo por la de Las Acacias, con una longitud total de 252 m.

El conductor será de aluminio de 1×95 mm2. de sección y 12-20 kV. de tensión de aislamiento, que se alojará en el interior de tubería resistente a una profundidad media de 1 m. No obstante por encima del tubo se colocará la oportuna señalización.

El centro de transformación será de obra de fábrica con las siguientes dimensiones: 4,31×3,90 m. en planta y 3,60 m. de altura. Constará de celdas de entrada y salida, de protección, de trafo y de un panel de salida en B.T. La relación de transformación será 15-20 kV/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.880.920 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 6 de noviembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8189 **Núm. 5316.—3.685 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 7.936 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica subterránea en M.T. y un C. de T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matarrosa del Sil, término municipal de Toreno.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro en características y regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica subterránea trifásica de M.T. a 15/20 kV. que partiendo de la existente denominada Matarrosa-San Pedro Mallo, deriva de la acometida subterránea existente al C.T. MOPU. La longitud de la línea es de 520 m.

El conductor a emplear será del tipo RHV 12/20 kV. en aluminio y sección unipolar 95 mm2.

Dicho conductor irá enterrado a una profundidad mínima de 1 m., alojado en tubo resistente y señalizada la canalización de acuerdo con la legislación vigente.

El C. de T. será de obra de fábrica y tendrá unas dimensiones de 5,40×3,50 m. en planta por 3,20 m. de altura libre.

En su interior se alojará un trafo de 250 kVA. con sus protecciones correspondientes tanto en A.T. como en B.T. y la relación de transformación será 15-20 kV/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.554.829 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de noviembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8194 **Núm. 5321.—3.575 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 7.939 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una acometida en M.T. y de un C. Transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rioseco de Tapia (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro y de sus características y regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea trifásica a 15/20 kV. de 202 m. de longitud, que estará formada por dos apoyos, uno de hormigón y otro metálico. Derivará del apoyo n.º 16 de la actual línea Espinosa-Selgas de Ordás.

El conductor a emplear será de aluminio-acero tipo LA-30 y los aisladores de vidrio ESA-1503.

El centro de transformación tendrá una potencia de 25 kVA. e irá montado sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón de 11/1.000 kilogramos.

La salida en B.T. se efectuará a 398/230 V.

Tiene cruzamientos la línea con una línea de la C.T.N.E. y con un canal de la Confederación Hidrográfica del Duero, ambos entre los apoyos 1 y 2 de la derivación.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.088.960 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de noviembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8195 **Núm. 5322.—3.465 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 7.937 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una acometida en M.T. y un C. de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albares de la Ribera, término municipal de Torre del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro y de sus características y regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una acometida trifásica en M.T. de 7,5 m. de longitud con conductor al-ac. del tipo LA-30 que dará servicio en M.T. a 15/20 kV. a un C. de T. intemperie de 50 kVA.

La línea partirá del apoyo n.º 15 de la actual denominada Albares-Igüeña. El aislamiento se efectuará con aisladores de vidrio del tipo ESA-1503.

El transformador estará situado en un pórtico constituido por dos postes de hormigón de 11/800 Kg. y estará dotado de las reglamentarias protec-

ciones tanto en A.T. como en B.T. La relación de transformación será la de 15/20 kV/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 719.150 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de noviembre de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8196 **Núm. 5323.—3.245 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. José Luis de las Heras Rojo y D. Valentín Fernández Soto, para acondicionar local destinado a Bar en la calle Fernando III esq. a c/ Rebollo.—Expte. 1765/86.

León, 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8164 **Núm. 5293.—1.100 ptas.**

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Domingo Hernández Puente, adjudicatario de las obras de construcción de un depósito de agua en el Plantío, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

8198 **Núm. 5326.—825 ptas.**

***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1986, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—"Camino de acceso a Palacios de Compludo", con un presupuesto de 7.999.821 pesetas, siendo su autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Sánchez Lagarejo.

—"Ordenación de las márgenes del río Sil entre el puente del Ferrocarril y el puente de García Ojeda", con un presupuesto de 59.000.000 de pesetas, siendo el autor del proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Neftalí Almarza Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

8205 **Núm. 5327.—1.870 ptas.**

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del corriente aprobó inicialmente el expediente número uno de habilitación y suplemento de créditos, dentro del Presupuesto General vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 450, número tres, en relación con el 439 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlo. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Castrillo de Cabrera, 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde, F. Alonso.

8201 **Núm. 5325.—1.320 ptas.**

Ayuntamiento de Gradefes

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Gradefes, en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 1986, se acordó la aprobación de la Memoria valorada de ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento de Gradefes, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Rogelio H. de la Parra Villa, por un importe de 4.150.684 pesetas, permaneciendo expuesta al público por término de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Gradefes, 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Luis Feo Treceño.

8199 **Núm. 5334.—880 ptas.**

Ayuntamiento de Sobrado

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 18 de septiembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
111.1	35.000	1.093.910
211.1	100.000	240.000
222.1	100.000	170.000
222.3	200.000	260.000
241.1	30.000	160.000
242.1	30.000	100.000
257.1	30.000	200.000
259.1	50.000	200.000
481.01	15.000	20.000
734.01	510.892	839.343

Deducciones

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit presupuesto ordinario de 1985	1.100.892	0

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 1.100.892 pesetas.

Depsués de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	3.013.392	ptas.
Capítulo 2.º	1.443.000	"
Capítulo 3.º	—	
Capítulo 4.º	20.000	"
Capítulo 6.º	—	
Capítulo 7.º	839.343	"
Capítulo 8.º	—	
Capítulo 9.º	495.613	"

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos, y art. 450 del Decreto 781/86 de 18 de abril.

Sobrado, 6 de noviembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

8206 **Núm. 5324 —3.135 ptas.**

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios varios y el padrón municipal de circulación de vehículos, correspondientes al presente año de 1986, quedan expuestos al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 11 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8269 **Núm. 5353.—715 ptas.**

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1986, el expediente de modificación de créditos número 1/86 dentro del vigente presupuesto único, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes respecto al mismo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal como determina la normativa aplicable.

Valencia de Don Juan, a 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

8197 **Núm. 5331.—1.320 ptas.**

***

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1986, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero T. Industrial don Jesús González Salagre, cifrándole en 2.879.180 pesetas denominado "Línea de A. T. destinada a la alimentación de las bombas del pozo de la C.ª de Matallana, que suministra agua a Valencia de Don Juan".

El expresado documento se encuentra en Secretaría por espacio de un mes para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en días y horas hábiles de Oficina.

Valencia de D. Juan, a 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

8200 **Núm. 5332.—1.100 ptas.**

***

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1986, aprobó el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera, y don Angel San Juan Morales, cifrándole en 2.230.732 pesetas, denominado "Sustitución del pavimento en la calzada de la calle Dos de Mayo". en Valencia de Don Juan.

El expresado documento se encuentra en esta Secretaría por espacio de un mes para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en día y horas hábiles de oficina.

Valencia de Don Juan, a 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

8203 **Núm. 5333.—1.100 ptas.**

Ayuntamiento de
Cubillos del Sil

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 7 de noviembre de 1986, aprobó inicialmente la actualización del presupuesto del "Proyecto de urbanización de calles del Bahíllo a los Cascallares, en Cubillos del Sil", redactada por el autor del proyecto, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces, siendo el nuevo presupuesto de ejecución por contrata de 129.360.000 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil a 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

***

CONVOCATORIA DE SUBASTA
CON ADMISION PREVIA

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, al haberse declarado desierta la subasta anterior, se anuncia nueva convocatoria de subasta con admisión previa para contratar la ejecución de las obras del "Proyecto de urbanización de calles del Bahíllo a los Cascallares, en Cubillos del Sil", de acuerdo a lo siguiente:

1. Tipo de licitación: 129.360.000 pesetas, a la baja.

2. Plazo de ejecución: Un año.

3. Fianza provisional: 2.587.200 pesetas.

4. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

5. Clasificaciones requeridas: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d), y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría c).

6. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el de la provincia de León.

(Si se impugnara el Pliego de Condiciones, quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente).

7. Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sobre de "Documentación para la admisión previa", a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. Sobres de "Documentación General" y "Propuesta económica", a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil siguiente al señalado para la apertura de los sobres de "Documentación para la admisión previa".

Los Pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

8. Examen del Pliego de Condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo en el que podrán presentarse reclamaciones contra el mismo (art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986).

9. Proposiciones: Se presentarán en tres sobre cerrados, de conformidad con lo que establece la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre n.º 1 se titulará "Documentación General" e incluirá los documentos que exige la cláusula 8.3 del Pliego de Condiciones.

b) El sobre n.º 2 se titulará "Documentación para la admisión previa" e incluirá los documentos que exige la cláusula 8.4 del Pliego de Condiciones.

c) El sobre n.º 3 se titulará "Proposición Económica", formulada conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. ....., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en ....., n.º ....., provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ....., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D. ....., o de la Sociedad o Empresa ..... por su calidad de .....), expone:

Primero: Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras que a continuación se especifican, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación de la obra:

Anunciada en el *B.O.E.* n.º .....
fecha .....

Anunciada en el *B.O.C.L.* n.º .....
fecha .....

Anunciada en el *B.O.P.* n.º ..... fecha .....

Proposición económica:

Baja de subasta:

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sin que, por tanto, puedan ser repercutidos éstos como partida independiente.

Fecha, firma y sello de la Empresa.

Cubillos del Sil a 10 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

8265 Núm. 5350.—8.415 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Aviados

Se hace saber por medio del presente, que se encuentran al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Entidad Local Menor, las Ordenanzas para la exacción de tasas por modificación del servicio de suministro de agua a domicilios particulares y para usos domésticos, en las que constan los derechos de enganches y contratación del suministro, personas obligadas al pago y otros, las cuales pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y presentar contra las mismas las reclamaciones que crean justas.

El plazo de exposición es de 15 días, pasados éstos no serán atendidas ninguna de las reclamaciones que puedan presentarse.

Aviados a 10 de noviembre de 1986. El Presidente, Victorino González Díez.

8208 Núm. 5329.—1.320 ptas.

Junta Vecinal de Luengos de los Oteros

Aprobado por la Junta en Pleno el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Luengos de los Oteros a 10 de noviembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

8207 Núm. 5328.—990 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 408/86, para la declaración de herederos de D. Melitón Isaac Pastor Barrientos, que falleció en Matanza de los Oteros, el día 12 de julio de 1986, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron don Celio y doña Demetria (el 23 de enero de 1925 y 25 de enero de 1976).

Reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo Victorino y Miguel Pastor Barrientos.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado - Palacio de Justicia, en el plazo de treinta días.

Dado en León a 20 de octubre de 1986. — E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8209 Núm. 5342.—1.595 ptas.

***

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 628/85 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra "Promociones Zarza, S. A." con domicilio en León, en reclamación de 2.151.106,00 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 3.325.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día diecisiete de diciembre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 4 de febrero de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de marzo siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca número cuarenta. Piso vivienda, situado en la planta primera, que es del tipo B1-9, de ochenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, y construida de 140,6 metros cuadrados. Consta de hall-distribuidor, estar-comedor, terraza, cocina, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: frente, zona libre, en vuelo entre los bloques A y B; derecha entrando, apartamento-vivienda número 41 y zona libre; izquierda, vuelo de finca de Emeterio Vivas y otros, y fondo, zona libre.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 1,20577802.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.497, libro 55, folio 138, finca 8.296-1.ª.

Sirva la publicación de este edicto, de notificación de las subastas y fechas

de su celebración, a la Entidad demandada cuyo domicilio actual se desconoce.

Dado en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández. — El Secretario (ilegible).

8213 **Núm. 5319.—6.380 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 492/86 se tramitan autos sobre expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de D. Constantino Martínez Castro, mayor de edad, casado y vecino de León, con el Sr. Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de doña María-Remedios Martínez Castro, mayor de edad, soltera y vecina que fue de León y que falleció en Madrid el día 30 de septiembre de 1986 para que las personas que estén interesadas en su herencia puedan personarse en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga en término de treinta días. La cuantía de la herencia es de 500.000 pesetas y las personas que reclaman su herencia son sus hermanos Federico y Manuela Martínez Castro y el solicitante.

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8214 **Núm. 5344.—1.815 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 476/86 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José Juan Santos Carracedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 8222

***

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas número 364/1985.

Tasas judiciales	540	ptas.
Reintegros del juicio	700	"
Total costas	1.240	"
Indemnización a Renfe ...	1.000	"
Total general	2.240	"

Importa en total pesetas dos mil doscientas cuarenta que debe satisfacer Asunción Alvarez Fernández.

León, a 14 de octubre de 1986.—El Secretario.

Por la preesnte se notifica y da vista por término de tres días a la condenada Asunción Alvarez Fernández, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley Procesal.

León, fecha anterior.—Firmado (ilegible). 8116

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barrañada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 25/86, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. La Ilma. Sra. María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 25/86 sobre daños a la propiedad y lesiones, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Jesús Magad Ferreras, José Laiz López, Carlos Javier García González, Domingo Díez González, Alejandro González González, María Elisa García González, Gumersindo Robles Orejas, Elisa Isabel Cid García, José María González Alvarez, vecinos de León; José Luis Castrillo Alonso, vecino de Ribaseca, y Pilar Rivera López, en paradero desconocido, y Faustino González González, vecino de León.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Javier García González, como autor responsable de una falta del art. 597 del Código Penal, a la pena de 18.000 pesetas de multa, pago de las costas por tercera parte y a que indemnice a Domingo Díez González en 5.532 pesetas, a Alejandro González González en 5.000 pesetas, a José Luis Castrillo Alonso en 9.464 pesetas, a Elisa Isabel Cid García en 1.650 pesetas, y a José María González Alvarez en 7.000 pesetas, con aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y condeno a Faustino y Alejandro González González, como autores de una falta del art. 585-1.º del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa para cada uno de ellos, y al pago de las dos terceras partes de las costas por mitad, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—M.ª Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Pilar Rivera López, expido y firmo el presente en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Martiniano de Atilano Barrañada. 8075

***

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas 1.154/86, seguido por amenazas, por medio de la presente se cita a Severiano Valencia Dosal, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el día 25 de noviembre a las 10,40 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, c/ Arco de Animas, 2, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndolo en calidad de acusado, con apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos y demás medios de prueba de que intente valerse, facturas, etc.

León a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario. 8227

***

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas 670/86, seguido por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Julio César Vidal Bermejo, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el día 2 de diciembre, a las 12,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, c/ Arco de Animas, 2, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndolo en calidad de denunciado, con apercibimiento que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario. 8228

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 44/86, dimanante de los autos 2.112/84, instada por Alvaro Rodríguez Tineo, contra Manuela Alvarez González, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia. Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta; reintegrada debidamente la presente ejecución, téngase por reabierta la misma por las cantidades de 501.000 pesetas más 178,43 y 171,57 pesetas día en 1985 y 1986, respectivamente, desde 8-3-85 hasta la fecha de pago, por intereses, fijada en providencia de 21-2-86 en concepto de principal y la de 100.000 pesetas en concepto de gastos y costas provisionales. Expídase exhorto al Juzgado de Distrito de Villablino para el embargo de las rentas del local de negocio situado en la planta baja a nivel de la carretera de Caboalles de Abajo a León, denominado "Bar Restaurante Farruquito", arrendado por la ejecutada a D. Manuel Gegúndez o a cualquier otro. En cuanto al piso señalado y local de negocio, requiérase al actor para que, en el plazo de cinco días, indique la inscripción completa, así como que el contrato de arrendamiento es de locales de negocio y que el mismo no se ha suprimido el derecho al traspaso. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Manuela Alvarez González, expido la presente en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8083

Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 76/86, dimanante de los autos n.º 53-56/85, seguidos a instancia de Angel Terrón Castro y otros contra Tallares Raf, S. A., en reclamación sobre salarios, ha dictado la siguiente providencia: Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Talleres Raf, S. A., vecino de Cuatrovientos, calle Delicias, 9, Ponferrada, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 142.252 pesetas en concepto de principal y la de 28.450 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por haber sido dictados autos de insolvencia en fechas de 5 de marzo de 1986, autos n.º 153/85, ejecución número 4/85, y de 12 de septiembre de 1986, autos n.º 194/85, ejecución 1/86, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, a efectos de lo prevenido en el art. 33, n.º 6 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada, Talleres Raf, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario, Alfonso González González. 8238

***

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 832/86, seguidos a instancia de Julio Alvarez Lavárez, contra INSS, Tesorería y Antonio Fernández Viloria, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 25 de noviembre próximo a las 12,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Fernández Viloria, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 28 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8148

***

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 884/86, seguidos a instancia de M.ª Teresa Barrenechea y otro, contra Taceco, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 2 de diciembre próximo a las 13,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Taceco, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8149

***

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 890/86, seguidos a instancia de Benigno Torre Alonso, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez permanente absoluta, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 2 de diciembre próximo a las 13,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minero Industrial Leonesa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8150

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 623/86, seguidos a instancia de Manuel Arias Fernández contra INSS y Tesorería, Mutua Asepeyo y Porfirio Fernández, Sociedad Anónima, sobre revisión invalidez, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente total derivada de enfermedad común y en consecuencia, condeno al INSS y Tesorería dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100 % de la base reguladora de 59.061 pesetas mensuales con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde la fecha de esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual podrán interponer en el plazo de cinco días. Si las recurrentes son las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo previsto en el art. 180 de la L.P.L. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Porfirio Fernández, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 8239

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1986